



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25737
7 de mayo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL ANTE LAS
NACIONES UNIDAS**

El Representante Permanente del Brasil saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la resolución 778 (1992) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informarle de que:

a) Ninguna institución financiera autorizada para operar en el mercado cambiario del Brasil posee fondos del Gobierno del Iraq, o de sus organismos, empresas u órganos estatales, que representen ingresos por la venta de productos petrolíferos iraquíes pagados por el comprador o en su nombre a partir del 6 de agosto de 1990; y

b) Ninguna empresa del Brasil posee petróleo o productos petrolíferos de propiedad del Gobierno del Iraq.
